ASUNTO: Incompetencia.
Fecha: 11 de mayo de 2023

FOLIO 110198200011223

En atención a su solicitud de acceso a la Información con número de folio **110198200011223** que ingreso a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha 09 de mayo de 2023, 16:41:46 PM. Consistente en:

EM EJERCICIO DE MI DERECHO AL ACCES A LA INFORMACION SOLICITO LO SIGUIENTE:

POR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO /SECRETARIA DE DESARROLLO URBANPO Y OBRAS PUBLICAS O AL AREA QUE LLEVE EL TEMA: LAS BASES PARA LA LICITACION NUMERO 01/2023 PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ITURBIDE. GUANAJUATO. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 20 DE ENERO DE 2023. TODA VEZ QUE EL PROCESO DE LICITACION HA CONCLUIDO Y SE TRATA DE UN CONCURSO PUBLICO, POR TANTO, NO SE PUEDE APELAR A LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN, SE SOLICITA A SU VEZ DEL CONCURSO ANTES MENCIONADO LO SIGUIENTE:
1. DICTAMEN DE IMPOSIBILIDAD.
2. ACUERDO DONDE SE CONFORMA COMITE TECNICO ESPECILIZADO PARA EL ANALISIS DE ALTERNATIVAS (DE SER EL CASO) DE LO CONTARIO MANIFESTAR LO CONTRARIO.
3. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. 3. ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.
4. DICTAMEN TECNICO DE ANALISIS DE APERTURA DE PROPUESTAS.
5. ACTA DE FALLO, NO OMITO MENCIONAR QUE ESTE EVENTO NO SE MENCIONA EL LA CONVOCATORIA (FUE OMITIDO) SIENDO QUE DEBE ESTABLECERSE.
6. DADO QUE YA SE HA ANUNCIDADO EL INICIO DE OPERACIONES (INLCUSO HA SIDO DEFUNDIDO EN MEDIOS DIGITALES SE SOLICITA PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE LAS AUTORIZACIONES PREVIAS QUE TIENE QUE TENER LA (S) EMPRESAS): PERMISOS, LICENCIAS, Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 188 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. NOTA: LA OBTENCION DE ESTOS PERMISOS ES PREVIA AL INICIO DE OPERACIONES. FAVOR DE HACER LLEGAR LA INFORMACION A TRAVES DE ESTE MEDIO.

Con fundamento 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24 fracción II, 82, 83, 87, 89 a 92 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; artículo 4, 18 fracción II, III, VI, 19 Fracción I, III, VI, 19 Fracción III, 33 Y 34 del Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de San Luis de la Paz, Gto.

Unidad de Acceso a la Información Pública

uaipsanluisdelapaz@gmail.com
Calle Galeana #202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.

Conforme a la materia de su solicitud, esta Unidad de Transparencia **NO ES COMPETENTE** para conocer y dar trámite a la misma, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en el que refiere lo siguiente:

"Artículo 97. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."

Sin más por el momento le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda a la dirección de correo electrónico uaipsanluisdelapaz@gmail.com, así como en la Oficina de Acceso a la Información Pública, ubicada en calle Galeana No. 202, Colonia San Luisito.

Atentamente
¡San Luis de la Paz, Somos Todos!

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada Acceso a la Información Pública